

SECRETARIA. Montería, dieciséis (16) de agosto de Dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual, **Banco Bancolombia**, allega respuesta. Provea.

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, dieciséis (16) de agosto de Dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: RADICADO N° 2019 -0013500

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el **Banco Bancolombia** informa que:

JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO MONTERIA
Respuesta al Oficio No. 0356
Rad: 23001310300320190013500
j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERIA, CORDOBA

En atención a la solicitud del Señor(a)
YAMIL MENDOZA ARANA

Oficio N° 356
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
MONICA PATRICIA	64741962	La persona no tiene vinculo comercial con
BUSTAMANTE MESA		Bancolombia

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PONER en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta dada por el **Banco Bancolombia**, conforme lo establecido en la parte motiva del auto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Lilh.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7278729c6b9a9758485802a0588cd639c98f5d528ebb4ea847e12c5fdd08741**

Documento generado en 16/08/2022 02:04:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>